



Fundación
Nuestra Señora del Tránsito
Comprometidos con el Desarrollo Social Sostenible
N.E. 900.436.741-6

Factura Electrónica De Venta No. FNST117

Representación Gráfica

Forma de Pago: Crédito
Plazo: 5 Días
Moneda: COP
Total de Líneas: 1

Fecha de Validación: 30/06/2026 03:19 PM
Fecha de Emisión: 30/06/2026 03:19 PM
Fecha de Vencimiento: 05/07/2026
Responsabilidad Tributaria: R-99-PN
Responsabilidad Tributaria: No aplica
Régimen Fiscal: 49

Emisor: FUNDACION NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO

Nombre Comercial: FUNDACION NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO
Nit del Emisor: 900436741-6
Correo Electrónico: milapabolag@hotmail.com
Teléfono: 300 7049908
Dirección: CL 8 8 01 BRR SAN MARTIN
Departamento: MAGDALENA
Municipio: SALAMINA
País: Colombia

Receptor: MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA

Razón Social: ALCALDIA MUNICIPAL DE ALGARROBO
Identificación: 819003219-0
Correo Electrónico: alcaldia@algarrobomagdalena.gov.co
Teléfono: 304 2097290
Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN
Régimen Fiscal: 49
Responsabilidad Tributaria: ZZ
Departamento: MAGDALENA
Municipio: ALGARROBO
País: Colombia



#	Cod Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA Total
1	52	SERVICIOS	1	unidad	13,470,000	13,470,000	0	0
		ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIA HUMANITARIA. PLAN DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN PARA LA POBLACIÓN VICTIMA DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA						

Detalles:

Son: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS
SEGUN CONTRATO No. 170426-001

Cuentas Bancarias

ahorros BANCO DE BOGOTA 471141374 (Pesos)

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008).
Con esto el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - valor.

CUFE:

9b0c5f3d911435be88394fa7da26e8be8ad441123b34e3d6363b15b66cb10936894a99888a3144873d2d29a9f38b9dcd

Detalle de Venta

Subtotal:	COP 13,470,000
Monto Bruto:	COP 13,470,000
Monto IVA:	COP 0
Total Venta:	COP 13,470,000
Total a pagar:	COP 13,470,000
Saldo Restante:	COP 13,470,000

Firma Digital:

HP2rDyCDzO-x402hmKfDMYolc75666jckA3mhE-R1d8nYDdwgc:CSygfFlkXd SkGFOHRZdIPX3T10UYNvQIIZyIV1Dp5roTrCFUy76q3uVnbKld7/H77idE pZ5EjPdkEXOXN0eFxy0gRByXzJC/P-zh57CTv1yTmdaivpyy+k0LpVumodwSZ
Aw9hY1l5sReHEBmIO-uNIEG7V90G6Zu3EVg4MAIE2b0QPFK3aXWIFpy7dpkXw u076G2F7UP4S1QHSJw5WT8dYoYwX4u5oRDx1X1E+JxgMINWGL+V7T314aQyXm//YvbyFzLUPpxd4/msN0ba---



Comprometidos con el Desarrollo Social Integral Sostenible

ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCION INMEDIATA DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS Y EL PLAN DE PREVENCION, PROTECCION Y GARANTIAS DE NO REPETICION DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA VIGENCIA 2026

Algarrobo- Magdalena

2026

*Calle 8 N° 8-01 Teléfono Celular 3007049908
Salamina Magdalena
E mail - milapabolag@hotmail.com*

INFORME DE ACTIVIDADES

La FUNDACION NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO, en cumplimiento del contrato de prestación de servicios N°. **170426-001** del 17 de abril de 2026, y para lo de su competencia remite informe final en el cual se realizaron las siguientes actividades:

ACTIVIDADES:

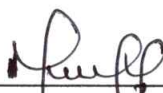
1. Reunión de asistencia técnica con la secretaria General y de Gobierno, enlace de víctimas, para el alistamiento y concertación del proceso de actualización de Plan De Contingencia Para La Atención Inmediata De Emergencias Humanitarias Y El Plan De Prevención, Protección Y Garantías De No Repetición Del Municipio De Algarrobo Magdalena Vigencia 2026
2. Reunión de asistencia técnica a la secretaria de Gobierno, Enlace Municipal de Víctimas para modelo de convocatoria del subcomité y las visitas a las entidades del SNARIV Municipal para los planes de Prevención, protección y Garantías de No Repetición y el Plan de Contingencia para la población víctima del conflicto armado interno en el Municipio de Algarrobo Magdalena.
3. Asistencia técnica para la transferencia de conocimientos y concertación de proceso de diligenciamiento de la matriz de los hechos victimizantes y componentes de atención para los planes de Prevención, protección y Garantías de No Repetición y el Plan de Contingencia para la población víctima del conflicto armado interno en el Municipio de Algarrobo Magdalena, con el enlace de víctimas y funcionarios de la oficina de atención a víctimas.
4. Taller de jornada de actualización con los miembros del subcomité de prevención y protección y Garantías de no Repetición.



Comprometidos con el Desarrollo Social Integral Sostenible

5. Documento final de los planes De Contingencia Para La Atención Inmediata De Emergencias Humanitarias Y El Plan De Prevención, Protección Y Garantías De No Repetición Del Municipio De Algarrobo Magdalena Vigencia el cual fue presentado en el comité de justicia transicional en el mes de junio de 2026.

Atentamente,


MILAGRO PABOLA GONZALEZ
C.C. 26.880.675 de Salamina
Representante Legal

*Calle 8 N° 8-01 Teléfono Celular 3007049908
Salamina Magdalena
E mail - milapabolag@hotmail.com*



Comprometidos con el Desarrollo Social Integral Sostenible

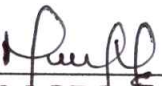
LA FUNDACION NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR:

Que la suscrita **MILAGRO PABOLA GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía Número 26.880.675 de Salamina, en calidad de representante legal de la **FUNDACION NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO**, entidad sin ánimo de lucro con Nit. 900 436741 - 6, hago constar que la FUNDACION a la cual represento legalmente a la presente fecha y durante los últimos seis (6) meses de acuerdo con las normas nacionales y contractuales, está a Paz y Salvo y se encuentra al día.

Se expide la presente constancia en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2.002, para su uso en contrataciones estatales, treinta (30) días del Mes Junio de Dos Mil Veintiséis (2026).

Atentamente,


MILAGRO PABOLA GONZALEZ
C.C. 26.880.675 de Salamina
Representante Legal

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	div	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900436741	6	FUNDACION NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 8 NO 8-01	SALAMINA-MAGDALENA	3007049908	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-05	2026-06	1000001813	9509220709	E	2026/06/10	2026/06/09	BANCO DE BOGOTA	0	\$666,100

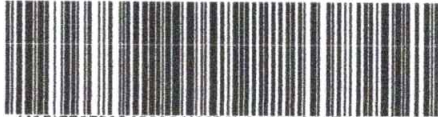
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$1,750,905	\$70,100			\$1,750,905	\$9,200			\$1,750,905	\$87,700	
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$1,750,905	\$70,100			\$1,750,905	\$9,200			\$1,750,905	\$87,700	
Ciudad: SALAMINA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$1,750,905	\$70,100			\$1,750,905	\$9,200			\$1,750,905	\$87,700	
1	CC	26880675	PABOLA MILAGRO	231001	30	\$1,750,905	\$280,200	ESSC07	30	\$1,750,905	\$218,900	CCF33	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	\$9,200	30	\$1,750,905	\$87,700	
Total Afiliados(1)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$1,750,905	\$70,100			\$1,750,905	\$9,200			\$1,750,905	\$87,700	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900436741	6	FUNDACION NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 8 NO 8-01	SALAMINA-MAGDALENA	3007049908	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-05	2026-06	1000001813	9505220709	E	2026/06/10	2026/06/09	BANCO DE BOGOTA	0	\$666,100

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100	
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$52,600	\$0	\$0	\$52,600	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$52,600	\$0	\$0	\$52,600	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$35,100	\$0	\$0	\$35,100	
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$35,100	\$0	\$0	\$35,100	
TOTAL				1	\$666,100	\$0	\$0	\$666,100	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 14973090185			
		 (415)7707212489984(8020) 000001497309018 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 3 6 7 4 1 6		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Santa Marta	
				14. Buzón electrónico 1 9	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social FUNDACION NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO					
36. Nombre comercial				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Magdalena		40. Ciudad/Municipio Salamina	
		1 6 9		4 7 6 7 5	
41. Dirección principal CL 8 8 01 BRR SAN MARTIN					
42. Correo electrónico milapabolag@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
		3 0 0 7 0 4 9 9 0 8			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
9 4 9 9	2 0 1 1 0 5 1 7			1 2	52. Número establecimientos
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exógena					
16- Obligación facturar por ingresos bienes					
42- Obligado a llevar contabilidad					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros				Exportadores	
54. Código				55. Forma	
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				56. Tipo	
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				Servicio	
				1 2 3	
				57. Modo	
				58. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos		SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre PABOLA GONZALEZ MILAGRO DEL SOCORRO		
			985. Cargo Representante legal Certificado		



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/03/2026 - 05:41:28
Recibo No. S001368080, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qVRIUUXjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO
Nit : 900436741-6
Domicilio: Salamina, Magdalena

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504428
Fecha de inscripción: 17 de mayo de 2011
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 05 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 8 8 01
Municipio : Salamina, Magdalena
Correo electrónico : milepabola@hotmail.com
Teléfono comercial: 1 : 3007049908
Teléfono comercial: 2 : No reportó.
Teléfono comercial: 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 8 8 01
Municipio : Salamina, Magdalena
Correo electrónico de notificación : milepabola@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 16 de mayo de 2011 de la Asamblea Constitutiva de Salamina, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2011, con el No. 10900 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: A) desarrollar proyectos de mantenimientos en cementerios como desmontes, aseo, pinturas y todos los servicios relacionados con la limpieza, sostenimiento y buen estado de este mismo. B) llevar a cabo todos los programas y proyectos de desarrollo social, comunitario y humano con énfasis en aquellos con mayor índice de necesidades básicas no satisfechas o no cubiertas, incluyendo acciones especiales a la niñez,



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/03/2026 - 05:41:28
Recibo No. S001368080, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qVRIUUXjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

jóvenes y mujeres, adulto mayor y desplazados de su condición; así mismo mantener una cultura de aseo y mantenimiento en el cementerio para lograr una sociedad más digna y con un buen desarrollo social; dentro del marco general de las metas y estrategias encaminadas a la construcción de una sociedad más igualitaria y de la defunción, promoción y defensa de los derechos humanos. G) celebrar contratos de prestación de este tipo de servicios con empresas del estado, privados y solidarias para programas y servicios que presenten estas entidades. H) contratar con entidades públicas y privadas la realización de campañas y proyectos de recuperación ambiental, restauración de ecosistemas, mantenimiento de servidumbre en cementerios. Gestionar recursos con empresas nacionales, extranjeras, privadas y públicas para llevar a cabo todo lo relacionado con el objeto de esta fundación, así mismo recibir donaciones de este mismo tipo de empresas. Mantenimiento de vías y carreteras nacionales, intermunicipales, urbanas, rurales, calles, callejones, mantenimiento de cunetas y elaboración de las mismas, desmontes en carreteras, cortes de malezas, exterminio y fumigación de toda clase de plagas, realización de campañas para mejorar el ambiente natural, contribuir al desarrollo sostenible, desarrollar actividades relacionadas con eventos culturales, artísticos, lúdicos, deportivos, recreativos, festividades patronales del orden local, regional y nacional, difusión, fomento, recuperación y conservación de actividades culturales que ayuden al desarrollo de la sociedad, promover, organizar, patrocinar, presentar, desarrollar y realizar proyectos de todas las actividades culturales y artísticas de la región, divulgar por todo el territorio nacional las prácticas culturales de arraigo popular, ejercer todas las actividades que conlleven al desarrollo social y cultural de la región y realizar todas las actividades lícitas que gestionen con entidades públicas y privadas, celebrar contratos de prestación de este tipo de servicios con empresas del estado, privadas y solidarias para programas y servicios que presenten estas entidades, contratar con entidades públicas y privadas la realización de campañas y proyectos de cualquier tipo, contratar de manera temporal, definitiva o accidental personal para llevar a cabo la ejecución del objeto social de la fundación, transporte de personal particular, estudiantil y empresario por el territorio nacional e intermunicipal. Contribuir a la solución de problemas sociales existentes en las comunidades con vulnerabilidad social y económica, procurando el mejoramiento sostenible de la calidad de vida de las comunidades organizadas de madres jefe de familia, jóvenes rurales, madres comunitarias, adulto mayor, desplazados, comunidad afro descendientes, comunidad en general y pequeños productores ligados al sector agropecuario, ambiental, forestal, pesquero, acuícola y agroindustrial, mediante la planeación, gestión y ejecución de planes, programas, proyectos y actividades que impulsen el auto mejoramiento del núcleo familiar y su entorno. Fomentar actividades que sirvan para mejorar el medio ambiente, tales como reforestación, reciclaje, preservación de las especies nativas en vía de extinción, manejo de desechos sólidos y conservación de fuentes de agua. Capacitar hombres y mujeres, organizaciones de base, con el fin de incrementar su capacidad operativa, para ampliar sus conocimientos de la realidad y problemas circundantes. Formular y ejecutar proyectos de vivienda de interés social y productivo.

PATRIMONIO

\$ 5.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La fundación tendrá representante legal elegido por la asamblea general por un periodo indefinido y quien ejercera las siguientes funciones: Realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la fundación, obteniendo la autorización previa de la asamblea general cuando la cuantía exceda de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de realizar la operación, ordenar los gastos de administrativos y pagos, ser el ejecutor de las decisiones que tome la asamblea general, firmar conjuntamente con el tesorero las cuentas corrientes y de ahorro de la fundación, convocar a asamblea general cuando lo ordene los estatutos y las circunstancias en forma extraordinaria, representar judicial y extrajudicialmente a la fundación y constituir los operados cuando haya lugar, elaborar anualmente para el balance general y el fin de su gestión un informe a la asamblea general sobre la labor desarrollada, el estado y el resultado de las mismas, las demás de acuerdo a la ley comercial, los estatutos o la actividad de la empresa le asigne a la asamblea general.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/03/2026 - 05:41:28
Recibo No. S001368080, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qVRIUUXjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado. Ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 003 del 30 de enero de 2018 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2018 con el No. 19841 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MILAGRO DEL SOCORRO PABOLA GONZALEZ	C.C. No. 26.880.675

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 004 del 19 de febrero de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2022 con el No. 25988 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALFONSO ENRIQUE CAMARGO VARGAS	C.C. No. 5.094.477
SEGUNDO RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NATALIA ISABEL GARCIA TORRES	C.C. No. 26.880.679
TERCER RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VILMARIS DEL SOCORRO GARCIA TORRES	C.C. No. 26.880.352
CUARTO RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RAFAEL DAVID PABON GARCIA	C.C. No. 1.082.046.669
QUINTO RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	OXARIS MARINA ALVAREZ TORRES	C.C. No. 26.880.093
SEXTO RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	EUGENIO MANUEL GARCIA ESCALANTE	C.C. No. 5.094.414

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*1) Acta No. 1 del 15 de diciembre de 2011 de la Asamblea Extraordinaria	11422 del 20 de diciembre de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*2) Acta No. 2 del 15 de marzo de 2012 de la Asamblea General	11677 del 22 de marzo de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*3) Acta No. 004 del 07 de enero de 2020 de la Asamblea General	22796 del 31 de enero de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/03/2026 - 05:41:28
Recibo No. S001368080, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qVRIUUXjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado. Ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.750.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que , identificado(a) con Nit Persona Juridica número 9.004.367.416 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 471141374, abierta/o desde el 9/6/2014.

Se expide en Bogotá el día 13 del mes de Diciembre del año 2024 con destino a: A quien corresponda



Firma Autorizada

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **26.880.675**

PABOLA GONZALEZ

APELLIDOS

MILAGRO DEL SOCORRO

NOMBRES

Milagro Pabola G
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **12-SEP-1976**

SALAMINA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

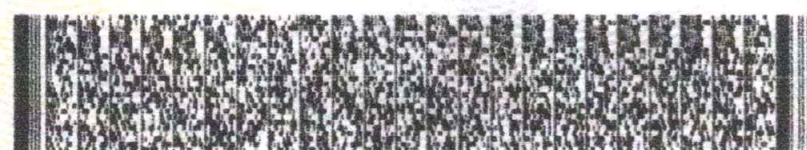
O+
G.S. RH

F
SEXO

16-FEB-1995 SALAMINA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2106700-00143304-F-0026880675-20081227 0008910782A 2 24319970



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO
SECRETARÍA FINANCIERA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION

NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.000212		
FECHA DE EXPEDICIÓN	MAR.13.2026	FECHA DE VENCIMIENTO	DIC.31.2026
CONCEPTO	ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCION INMEDIATA DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS Y EL PLAN DE PREVENCION, PROTECCION Y GARANTIAS DE NO REPETICION DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA, VIGENCIA 2026		
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 30.301.041.00	SON. TREINTA MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUARENTA Y UN PESOS CON CERO CENTAVOS MIL.	

En el actual presupuesto de gastos de funcionamiento, deuda e inversiones de la vigencia fiscal 2026, existe partida suficiente en la(s) siguientes(s) apropiación(es) presupuestal(es).

PROYECTO DE INVERSION

SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-5-SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
SECTOR	AC-5-41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA	AC-5-4101-ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (4101)
SUBPROGRAMA	AC-5-4101-1500-INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NUMERO DE PROYECTO	202600000002323 - IMPLEMENTACION DEL PLAN DE ACCION TERRITORIAL PAT 2024-2027 PARA LA VIGENCIA 2026, DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA- 41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN- 4101 - ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (4101)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	18 - SGP RESTO LIBRE INVERSION
PRODUCTO MGA	4101103 - Documentos de planeacion4101103
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 30.301.041,00

FIRMA RESPONSABLE:

PEREZ AMARIS KELLY YOHANA
SECRETARIA DE HACIENDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0



CLAUSULAS ADICIONALES No. 170426-001

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. P-MC-MALG-019-2026.

Entre los suscritos a saber de una parte el MUNICIPIO DE ALGARRO – MAGDALENA, con Nit. Numero 819003219-0, entidad territorial representada legalmente por JUAN PABLO VARGAS ARIAS, varón, mayor de edad, vecino de esta Cabecera Municipal, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.767.545 expedida en Soledad, obrando en calidad de ALCALDE MUNICIPAL DE ALGARROBO (MAGDALENA), posesionado mediante Acta de fecha 28 de diciembre de 2023, emanada de la Notaría Única del Circulo de Algarrobo (Magdalena), cargo para el cual fue elegido popularmente para el periodo Constitucional 2024 – 2027, tal como lo declararon los integrantes de la Comisión Escrutadora Municipal el día primero (1) de noviembre de 2023 en el municipio de Algarrobo Magdalena, quien obra como representante legal de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia, en ejercicio del artículo 11, numeral 3, literal b, y artículo 30, numeral 1 y de la Ley 80 de 1993, y 107 de la Ley 489 de 1998, el Acuerdo Municipal No. 001 del 23 de enero de 2024, y demás normas concordantes y complementarias y quien para efectos del presente se denominará EL MUNICIPIO, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **FUNDACION NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO**, con Nit. No. **900436741-6**, mediante su representante legal **MILAGRO DEL SOCORRO PABOLA GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **26.880.675**, en las condiciones de la oferta que se indican a continuación:

OBJETO: ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCION INMEDIATA DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS Y EL PLAN DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA VIGENCIA 2026.

DATOS DEL CONTRATISTA:

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO.

NIT 900970835-9

Dirección: CL 8 8 01

TELÉFONO: 3007049908

Correo electrónico:

milapabolag@hotmail.com

La presente carta de aceptación de oferta se registrará por las condiciones contenidas en la invitación Pública No. P-MC-MALG-019-2026 y por la oferta presentada por el contratista en el SECOP II

CONDICIONES DE EJECUCIÓN:

VALOR DEL CONTRATO: Es TREINTA MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$30.301.041), estos valores incluyen todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley, amparado con el cargo al presupuesto del Alcaldía Municipal de

CONTÁCTENOS

Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia

Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co – Móvil: 3136289786

Aldia Municipal de Algarrobo Magdalena @alcaldiaalgarrobo1999 @alcaldiaAlgarrobo47030 @Alcaldia47030

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0



conformidad a Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el jefe de Presupuesto Municipal.

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al contratista mediante actas parciales de acuerdo con los servicios prestados, previa presentación de la respectiva factura y/o cuenta de Cobro y certificación del Supervisor del contrato sobre cumplimiento de obligaciones por parte del contratista en la ejecución del contrato; dejando de presente que el primer pago será una vez entregado el documento de actualización de los planes, el pago de la implementación se realizará en pagos parciales, de acuerdo a lo suministrado y a las actividades ejecutadas dentro de dicha implementación.

Para el pago, el contratista deberá presentar cuenta de cobro, anexando los soportes que constaten la ejecución material del contrato y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir el informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto del servicio prestado.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y para tal efecto, deberá anexar los siguientes documentos, según corresponda:

1. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
2. Acta de ingreso de los bienes al almacén en caso de ser necesario.
3. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
4. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
5. Copia del RIT, RUT y resolución de aplicación (cuando aplique).
6. Factura o Documento equivalente (Dependiendo del régimen a quien pertenezca, la factura o documento equivalente debe cumplir con todos los requerimientos del estatuto tributario).
7. Resolución de Facturación coherente con la facturación.
8. Certificación Bancaria (cuando aplique).

Nota: (Sólo aplica para régimen común) de conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos

CONTÁCTENOS

Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia

Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co – Móvil: 3136289786

Aldia Municipal de Algarrobo Magdalena @alcaldiaalgarrobo1999 @alcaldiaAlgarrobo47030 @Alcaldia47030

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0



en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

Por lo anterior los contratistas que para el presente año monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

PARÁGRAFO PRIMERO: El desembolso se efectuará dentro de los términos establecidos por el municipio posterior a la radicación de los documentos para pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Municipio no realizará desembolsos cuando no se encuentren debidamente soportados o cuando sobrevengan rubros no ejecutados durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: El pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos disponibles de la Tesorería Municipal.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El contratista cuenta un plazo de veinte días (20) para hacer entrega de los planes actualizados, para la implementación de los mismos el plazo de ejecución será hasta el día 30 de diciembre de la presente anualidad o hasta agotarse el presupuesto, lo que primero ocurra, de acuerdo a la necesidad del servicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Para los efectos derivados de la ejecución, celebración, terminación y liquidación del contrato es el municipio de Algarrobo.

DEMÁS CONDICIONES DEL CONTRATO: RÉGIMEN SANCIONATORIO Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES: Con la presentación de la oferta, el proponente acepta el régimen sancionatorio señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, así como el régimen de cláusulas exorbitantes señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, dentro del cual se garantizará el debido proceso. Las condiciones y exigencias definidas en los estudios y documentos previos, invitación pública y la oferta hacen parte del contrato. **CESIÓN DEL CONTRATO** El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato será liquidado en caso de requerirse, por el ordenador del gasto de la ALCALDÍA, a través del acta de liquidación avalada por el Supervisor, una vez se cumpla el plazo de ejecución, en los términos previstos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007. **DOMICILIO:** Para todos los efectos de ejecución del objeto contractual, el domicilio contractual es el Municipio de

CONTÁCTENOS

Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co - Móvil: 3136289786

Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena @alcaldiaalgarrobo1999 @alcaldiaalgarrobo47030 @Alcaldia47030

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0



Algarrobo. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Con la presentación de la oferta, el proponente acepta que en el evento de surgir diferencias relacionadas con el desarrollo y la ejecución del contrato, o referentes a actos de la Administración que alteren la relación contractual, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previsto en la Ley 80 de 1993, demás normas concordantes y de conformidad con los procedimientos legales.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, EL PLAN DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO	Actualización del Plan de Prevención, Protección y Garantías de No repetición de la población Víctima con Ruta de Protección	GLOBAL	1	\$ 6.503.333	\$ 6.503.333
	Implementación del Plan de Prevención, Protección y Garantías de No repetición de la población Víctima con Ruta de Protección	GLOBAL	1	\$ 6.260.041	\$ 6.260.041
	Actualización del Plan de Contingencia de la población Víctima (Garantía De No repetición)	GLOBAL	1	\$ 6.966.667	\$ 6.966.667
	Implementación del Plan de Contingencia de la población Víctima (Garantía De No repetición)	GLOBAL	1	\$ 10.571.000	\$ 10.571.000
TOTAL					\$ 30.301.041

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de este documento. Para su ejecución se requiere que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente y el Registro Presupuestal correspondiente

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.**

Las obligaciones de EL CONTRATISTA frente al MUNICIPIO serán las siguientes:

CONTÁCTENOS

Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co - Móvil: 3136289786

Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena @alcaldiaalgarrobo1999 @alcaldiaalgarrobo47030 @Alcaldia47030

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0



1. Ejecutar el objeto del presente contrato realizando todos los actos necesarios, administrativos para dicho fin.
2. Ejecutar el contrato dentro de los términos establecidos, siguientes a la suscripción.
3. Cumplir con las instrucciones que imparta el supervisor.
4. Cumplir con las especificaciones técnicas presentadas en las ofertas.
5. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los estudios previos, invitación y demás documentos constitutivos del mismo.
6. El objeto contractual deberá ejecutarse de conformidad con las finalidades y los principios de economía y transparencia, consagrados en la Ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política. En desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga a cumplir a cabalidad con las actividades que se describen en el presente contrato.
7. Dar a conocer al MUNICIPIO DE ALGARROBO, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
8. Cumplir con los aportes parafiscales con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con lo ordenado por el Decreto 562 de 1990, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO: Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Presentar informe al Supervisor(a) del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago (si aplica).
10. Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente contrato y de informe final de ejecución, avalado por el Supervisor(a) del acto contractual (si aplica).
11. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MUNICIPIO DE ALGARROBO.
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
13. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.
14. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado al Municipio de Algarrobo. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA.

CONTÁCTENOS

Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co – Móvil: 3136289786

Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena @alcaldiaalgarrobo1999 @alcaldiaAlgarrobo47030 @Alcaldia47030

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0



15. El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al municipio de Algarrobo o a terceros.
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
17. Las demás que se requieren para el cumplimiento del objeto del presente contrato que se Originen de su naturaleza y de los estudios previos.

- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

En cumplimiento del presente contrato el contratista se obliga para con el municipio a:

1. Cumplir con el objeto contractual que se derive del presente estudio previo de acuerdo a la oferta que sobre los mismos haya presentado ante la Administración para efectos del contrato.
2. Cumplir con el objeto contractual que se derive del presente estudio previo en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecida para el desarrollo del objeto contractual.
3. Brindar apoyo en la actualización del Plan de Prevención, Protección y Garantías de No repetición de la población Víctima con Ruta de Protección
4. Brindar apoyo en la implementación del Plan de Prevención, Protección y Garantías de No repetición de la población Víctima con Ruta de Protección.
5. Brindar apoyo en la Actualización del Plan de Contingencia de la población Víctima (Garantía De No repetición)
6. Brindar apoyo en la Implementación del Plan de Contingencia de la población Víctima (Garantía De No repetición).
7. La actualización e implementación del Plan de Contingencia para la atención inmediata de emergencias humanitarias y el Plan de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición, deberán realizarse conforme las orientaciones y acciones de monitoreo implementando el diseño metodológico establecido por la ley de víctimas.
8. El contratista se obliga para con el municipio a cumplir con el siguiente cronograma :

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	Semana 1	Semana 2
Revisión de los planes de contingencia y prevención y protección existente en el municipio de algarrobo - magdalena 2025		

CONTÁCTENOS

Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co – Móvil: 3136289786

Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena @alcaldiaalgarrobo1999 @alcaldiaAlgarrobo47030 @Alcaldia47030

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0



Análisis del diagnóstico de la caracterización existente y de su actualización.		
Mesas de trabajo con los secretarios de despachos y enlace municipal de víctimas del conflicto armado interno.		
Asistencia técnica para la transferencia de conocimientos y concertación de proceso de diligenciamiento de la matriz de los hechos victimizantes y componentes de atención para los planes de Prevención, protección y Garantías de No Repetición y el Plan de Contingencia para la población víctima del conflicto armado interno en el Municipio de Algarrobo Magdalena, con el enlace de víctimas y funcionarios de la oficina de atención a víctimas.		
Taller jornada de actualización con los miembros del subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición		
Actualización de los documentos de los planes de contingencia para la atención inmediata de emergencias humanitarias y el plan de prevención, protección y garantías de no repetición del municipio de algarrobo - magdalena en el marco del		

CONTÁCTENOS

Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co - Móvil: 3136289786

Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena @alcaldiaalgarrobo1999 @alcaldiadeAlgarrobo47030 @Alcaldia47030

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0



conflicto armado interno socialización y ajuste para la vigencia 2026		
Implementación de los planes de contingencia para la atención inmediata de emergencias humanitarias y el plan de prevención, protección y garantías de no repetición del municipio de Algarrobo.	Dependerá de las necesidades que se presenten durante la vigencia 2026 con relación a los planes actualizados.	

9. Implementación del plan de contingencia para la atención inmediata de emergencias humanitarias, el plan de prevención, protección y garantías de no repetición, para la población víctima del municipio de algarrobo - magdalena en el marco del conflicto armado vigencia 2026 con relación a los planes actualizados.

10. Utilizar equipos, software, recursos tecnológicos y locativos Propios

11. EL CONTRATISTA deberá garantizar el compromiso de reserva y la absoluta confidencialidad de toda la información que maneje durante la ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo. Bajo ninguna circunstancia la información podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines distintos al desarrollo del contrato respectivo. Los informes, productos y en general los resultados de la ejecución del contrato, serán de propiedad física e intelectual de EL MUNICIPIO.

12. Evitar durante la ejecución del contrato incurrir en cualquier tipo de conductas o prácticas que afecten el óptimo desarrollo del mismo o que, en general, perturben, el buen funcionamiento del servicio que se presta en EL MUNICIPIO.

13. Las demás que se desprendan de la naturaleza del objeto contratado y que se requieran para el adecuado desarrollo del proyecto Las demás actividades asignadas por el supervisor y que sean compatibles con la naturaleza y alcance de este contrato

- OBLIGACIONES DE ALGARROBO

Son obligaciones del contratante las siguientes:

1. Garantizar de forma veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.
2. Realizar las actividades acordadas con el contratista de los plazos establecidos.
3. Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
4. Verificar que lo documentos enviados, corresponda a lo registrado por el contratista.
5. Expedir a satisfacción del servicio prestado.
6. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.

CONTÁCTENOS

Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co - Móvil: 3136289786

Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena @alcaldiaalgarrobo1999 @alcaldiadeAlgarrobo47030 @Alcaldia47030

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0



7. Velar por la correcta ejecución del objeto a desarrollarse a través del Supervisor quien será el conducto regular entre EL CONTRATISTA y la entidad, verificando que se cumplan a satisfacción la totalidad de las obligaciones del mismo.
8. Verificar si el contratista se encuentra cumpliendo con los aportes parafiscales con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con lo ordenado por el Decreto 562 de 1990, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO: Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integra.
9. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato (en caso de que aplique).
10. Designar al supervisor del contrato.
11. Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato y de la ley.

DOCUMENTOS

Anexo 1. Certificado de disponibilidad presupuestal. Anexo 2. Oferta presentada, que serán cargados en la plataforma de contratación SECOP II.

Propuesta presentada por **FUNDACION NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO**, con Nit. No. **900436741-6**, mediante su representante legal **MILAGRO DEL SOCORRO PABOLA GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **26.880.675** Anexo 3. Estudios y documentos previos que justifican la presente contratación. Anexo 4. Invitación Pública No. **P-MC-MALG-019-2026**. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. Asimismo hace parte integral del contrato las condiciones y exigencias definidas en los estudios y documentos previos, la Invitación Pública del proceso de selección, la oferta y su aceptación, que están cargados en la plataforma de contratación SECOP II.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El gasto que ocasiones el presente contrato se pagará con cargo en los siguientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal distribuidos así:

UNIDAD EJECUTORA	CDP	FECHA	VALOR DE CDP	RECURSOS DESTINADOS PARA EL PROCESO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	2026.CEN.01.000212	13-03-2026	\$30.301.041	\$30.331.041

DATOS DE CONTACTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL

Supervisor: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

FIRMA ELECTRÓNICA: El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

CONTÁCTENOS

Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co – Móvil: 3136289786

Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena @alcaldiaalgarrobo1999 @alcaldiadeAlgarrobo47030 @Alcaldia47030



NIT: 819003219 - 0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO

SECRETARÍA FINANCIERA

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL

NÚMERO DE REGISTRO	2026.CEN.01.000300	FECHA DE EXPEDICIÓN	ABR.22.2026
NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.000212		
DOCUMENTO DE CONTROL	0006 - OTROS	NÚMERO CONTRATO	CONTRATO N° 170426-001
BENEFICIARIO	900.436.741 - FUNDACION NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO		
CONCEPTO DEL REGISTRO	CONTRATO N° 170426-001/ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE CONTIGENCIA PARA LA ATENCION INMEDIATA DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS Y EL PLAN DE PREVENCION, PROTECCION Y GARANTIAS DE NO REPETICION DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA, VIGENCIA 2026		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	\$ 30.301.041,00	SON. TREINTA MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUARENTA Y UN PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION

SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-5-SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
SECTOR	AC-5-41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA	AC-5-4101-ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (4101)
SUBPROGRAMA	AC-5-4101-1500-INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
PROYECTO	202600000002323 - IMPLEMENTACION DEL PLAN DE ACCION TERRITORIAL PAT 2024-2027 PARA LA VIGENCIA 2026, DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA- 41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN- 4101 - ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (4101)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	18-SGP RESTO LIBRE INVERSION
PRODUCTO MGA	4101103 - Documentos de planeacion4101103
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 30.301.041,00

SECRETARÍA/ÁREA RESPONSABLE

PEREZ AMARIS KELLY YOHANA
SECRETARIA DE HACIENDA

"ALGARROBO PROGRESA"

IP: 186.1.175.233

IMPRESO: KMEDINA

ELABORÓ: KMEDINA

Página 1 de 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0



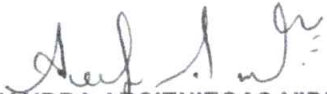
ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SUMINISTRO:	N°170426-001
OBJETO:	ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCION INMEDIATA DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS Y EL PLAN DE PREVENCION, PROTECCION Y GARANTIAS DE NO REPETICION DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA VIGENCIA 2026.
DURACION:	El plazo de ejecución será hasta el día 30 de diciembre de la presente anualidad o hasta agotarse el presupuesto, lo que primero ocurra, de acuerdo a la necesidad del servicio.
CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE ALGARROBO
CONTRATISTA:	FUNDACION NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO NIT: 900436741-6 REPRESENTADA TE LEGALMENTE POR LA SEÑORA MILAGRO DEL SOCORRO PABOLA GONZALEZ
SUPERVISOR:	ALEXANDRA ARCINIEGAS VIDES
VALOR TOTAL:	TREINTA MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$30.301.041)
FECHA DE INICIO:	22 de Abril de 2026

I. ASUNTOS TRATADOS

En Algarrobo Magdalena, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2026, se reunieron, **ALEXANDRA ARCINIEGAS VIDES**, Secretaria General y de Gobierno en calidad de Supervisora del Contrato de la referencia y por otra parte **FUNDACION NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO NIT: 900436741-6** representada legalmente por la señora **MILAGRO DEL SOCORRO PABOLA GONZALEZ**, quien actúa como Contratista, con el fin de dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia se firma por los que intervinieron a los veintidós (22) días del mes de abril de 2026.


ALEXANDRA ARCINIEGAS VIDES
Secretaria General y de Gobierno
Supervisor


FUNDACION NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO
Rpl: **MILAGRO DEL SOCORRO PABOLA GONZALEZ**

Proyecto: Gisela de Horta
Revisó: Alexandra A.

CONTÁCTENOS

Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co – Móvil: 3136289786

 Alcaldia Municipal de Algarrobo Magdalena  @alcaldiaalgarrobo1999  @alcaldiadeAlgarrobo47030  @Alcaldia47030